



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71
19 de julio de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima séptima Reunión
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Introducción

1. La Trigésima séptima Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal tuvo lugar en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional en Montreal del 17 al 19 de julio de 2002, y fue precedida por la Vigésima sexta Reunión del Subcomité de Examen de Proyectos y la Décima séptima Reunión del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas, sostenidas simultáneamente en el mismo lugar el 15 y 16 de julio de 2002.

2. A la reunión asistieron representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión XIII/27 de la Décima tercera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Países Bajos, Japón (Vicepresidente) y Polonia.
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Burundi, China, Colombia, El Salvador, Nigeria (Presidente), República Árabe de Siria y República Unida de Tanzania.

3. De conformidad con las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en su Segunda y Octava Reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a título tanto de organismo de ejecución como de Tesorero del Fondo, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial.
4. También estuvo presente el representante de la Secretaría del Ozono.
5. Asistieron a la reunión, en calidad de observadores, representantes de Alianza para una Política Atmosférica Responsable.
6. Asistió también a la reunión, en calidad de observador, un representante de la Comunidad Europea.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. Inauguró la reunión a las 10:00 horas del miércoles 17 de julio de 2002 el Presidente, Sr. O.A. Afolabi (Nigeria), quien dio la bienvenida a los participantes.
8. En su discurso de apertura, el Presidente dijo que era un placer hacer comentarios iniciales en su segunda reunión como Presidente del Comité Ejecutivo. Señaló que la reunión estaba teniendo lugar en el último año del tercer trienio del Fondo Multilateral, y expresó su confianza de que podrían alcanzarse importantes hitos al terminar el año. Hizo hincapié en la necesidad de planificar los recursos, así como de garantizar que el plan administrativo refundido para el siguiente trienio se oriente hacia el cumplimiento. Aseguró a los delegados que pondría todo su empeño en hacer que la Reunión del Comité Ejecutivo tenga éxito y agradeció a la Secretaría su trabajo en la preparación de la reunión.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

a) Adopción del orden del día

9. Con base en el orden del día provisional incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/1/Rev.1, el Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:
 1. Apertura de la reunión.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
 3. Actividades de la Secretaría.

4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Informe de la Décima séptima reunión del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas sobre:
 - a) Informe de situación sobre la evaluación de los proyectos de aerosoles;
 - b) Informe sobre el estudio teórico acerca de proyectos de halones;
 - c) Informe sobre la información recopilada en relación con la situación de la ejecución de los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos (MAC): seguimiento de la Decisión 36/3;
 - d) Cuentas de 2001 del Fondo Multilateral;
 - e) Proyectos terminados con saldos;
 - f) Demoras en la ejecución de proyectos;
 - g) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2001:
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Cooperación bilateral;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial;
 - h) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2001;
 - i) Informe de actualización sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal;
 - j) Addenda a los planes administrativos para 2002.
6. Informe de la Vigésima sexta reunión del Subcomité de Examen de Proyectos sobre:
 - a) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Enmiendas a los programas de trabajo;

- i) PNUD;
 - ii) PNUMA;
 - iii) ONUDI;
 - iv) Banco Mundial;
 - d) Proyectos de inversión;
 - e) Informe sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de LCD;
 - f) Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas (MDI);
 - g) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento de la Decisión 36/52;
 - h) Informe del PNUMA sobre el avance realizado en la ejecución del programa CAP (Programa de asistencia al cumplimiento);
 - i) Examen de la política y uso de los aranceles administrativos en el Banco Mundial (informe presentado por el Banco Mundial).
7. Programas de país.
8. Selección de opciones conforme a la Decisión de 35/57.
9. Acciones adicionales para aplicar el Marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral, como seguimiento de la Decisión 36/53:
- a) Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño;
 - b) Planificación administrativa:
 - i) Planificación de recursos;
 - ii) Asignación de recursos.
 - c) Trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión de eliminación definitiva (Decisión 36/6).
11. Sector de producción.

12. Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de la Decisión 36/57.
 13. Otros asuntos.
 14. Adopción del informe.
 15. Clausura de la reunión.
10. El representante de Japón pidió que el PNUMA informara brevemente al Comité Ejecutivo acerca del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2, relativo a la estrategia de comunicación para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal, en relación con la cuestión 13 del orden del día, Otros asuntos.

b) Organización de las actividades

11. El Comité Ejecutivo convino en seguir su procedimiento acostumbrado.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

12. El Director presentó el informe sobre las diferentes actividades emprendidas por la Secretaría desde la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/2).
13. El Director informó a la reunión que, de acuerdo con la práctica normal, las decisiones tomadas en la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo sobre la aprobación de proyectos y otras decisiones pertinentes habían sido comunicadas a los Gobiernos de las Partes del Artículo 5 interesadas.
14. El Director informó que la Secretaría había revisado proyectos de inversión y otras actividades, por un valor de \$EUA 324 millones, sometidos a la consideración de la Trigésima séptima Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución. Además, la Secretaría había refundido los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución y, sobre esa base, había evaluado la ejecución de los planes administrativos del 2001 de los organismos. La Secretaría había encargado tres estudios, sobre dióxido de carbono líquido, sobre tecnología que no es del dominio público y sobre directrices relativas a los inhaladores de dosis medidas. Además, había adjudicado contratos para auditorías técnicas de instalaciones para la producción de clorofluorocarbono (CFC) en México y Venezuela, y llamado a licitaciones para dichas auditorías para la producción de CFC en China e India. Según lo ordenó la Décima tercera Reunión de las Partes, la Secretaría ha contratado un consultor para que lleve a cabo la preparación de un estudio sobre el mecanismo de tipo fijo de cambio monetario y el Director expresó su agradecimiento al Tesorero por su importante contribución a ese estudio. Asimismo, la Secretaría ha preparado documentos sobre las directrices para la preparación de planes sectoriales y nacionales de eliminación y sobre acuerdos relativos a la aprobación de dichos planes, así como sobre planificación administrativa para el Fondo Multilateral y sobre el trabajo del Comité Ejecutivo.

15. El Director informó que la Secretaría había participado en varias de las reuniones y había hecho presentaciones detalladas en cuatro de las cinco reuniones de la red llevadas a cabo desde la Trigésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo. El Director había visitado Nigeria y mantuvo entrevistas con funcionarios del Gobierno, durante las cuales se hizo patente la importancia de la interacción entre el Fondo Multilateral y los dirigentes de políticas en los países del Artículo 5.

16. El Director anunció que habían sido contratados dos nuevos miembros del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral. También, acogió la presencia del Sr. Marco Antonio González, el nuevo Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, y del Sr. Frank Pinto, el Coordinador Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) del PNUD. Empeñó su compromiso de garantizar una estrecha cooperación entre la Secretaría del Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono, en beneficio de todas las Partes en el Protocolo de Montreal.

17. Después de las observaciones introductorias del Director, varios de los representantes rindieron tributo al excelente trabajo del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral y agradecieron a los organismos de ejecución su arduo trabajo con los países del Artículo 5. Los representantes recibieron con beneplácito la participación de la Secretaría del Fondo Multilateral en las reuniones de trabajo, en donde su presencia ha sido en extremo importante, en particular en términos de garantizar la transparencia del trabajo del Fondo mediante explicaciones de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo. El Director aseguró al Comité que los miembros del personal continuarían asistiendo a dichas reuniones, si el tiempo lo permitía.

18. Un representante señaló la creciente importancia de la función de la Secretaría en ayudar a mejorar la eficiencia de las operaciones del Fondo Multilateral, en particular durante el periodo de cumplimiento que ha comenzado en 1999. Afirmando la necesidad de abordar el aumento en los requisitos financieros de los países del Artículo 5, señaló que el Fondo se enfrentaba a la cuestión de las contribuciones pendientes, mientras que al mismo tiempo los retrasos de los proyectos han originado saldos que deben devolverse al Fondo. Manifestó su deseo de que la Secretaría se mostraría activa en cuanto al funcionamiento correcto de los mecanismos financieros en el marco del Protocolo de Montreal.

19. En relación con la representación del Fondo Multilateral en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, algunos representantes consideraron que el costo de la participación no podía justificarse, puesto que habría escasa oportunidad en la Cumbre para mencionar cuestiones relativas al ozono. Otros pensaron que la importancia del acontecimiento justificaba la participación, incluso si no podía esperarse que las cuestiones sobre el ozono alcanzaran gran visibilidad. El Director se refirió a la Decisión 36/58 y señaló que se preveía el acontecimiento colateral, en relación con la Secretaría del Ozono y el PNUMA/DITE, de lanzar la Historia Oficial de los Tratados del Ozono y un folleto sobre el Fondo Multilateral.

20. Un representante hizo hincapié en la relativa importancia de la supervisión y evaluación de los planes basados en sectores con evaluaciones basadas en proyectos. El Director señaló que todos los acuerdos plurianuales ahora contienen una cláusula de que se incorporarían a los programas de trabajo anuales de supervisión y evaluación de la Secretaría las evaluaciones periódicas o de mediano plazo.

21. En el contexto del marco estratégico para el Fondo Multilateral, un representante opinaba que debe haber un cambio de énfasis en el trabajo del Fondo Multilateral, desde la administración de proyectos hasta cuestiones de cumplimiento. Al respecto, eran esenciales la asistencia técnica y la mejora de la capacidad de las instituciones para ayudar a los países del Artículo 5 a lograr el cumplimiento con sus blancos en virtud del Protocolo de Montreal. Además, con los objetivos de producción y consumo que ahora se están alcanzando, y con la cuestión del comercio ilícito ya objeto del debate, el nuevo desafío para el Fondo era el de impedir la producción ilícita de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).

22. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre las actividades de la Secretaría y decidió:

- a) Pedir a la Secretaría que siga explorando la posibilidad de una futura participación en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible; y
- b) Desarrollar un marco de trabajo para una estrategia de información para el Fondo Multilateral, la cual se incluiría en el orden del día de la Trigésima octava Reunión del Comité Ejecutivo que tendrá lugar el mes de noviembre en Roma.

(Decisión 37/1)

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DESEMBOLSOS

23. El Tesorero presentó el informe sobre la situación del Fondo al 16 de junio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/3), el cual mostraba un excedente de \$EUA 64,9 millones. Un déficit de \$EUA 18,655 millones debido a la aplicación del mecanismo de tipo fijo de cambio monetario ha sido considerado como factor en el saldo de fondos notificado.

24. El Tesorero llamó la atención del Comité Ejecutivo a un descenso evidente en el ritmo de pago, al 1º de junio, haciendo hincapié en la redacción explícita de la Decisión XI/6, párrafo 7, de la Reunión de las Partes, en relación con las fechas límites de entrega de las contribuciones. Sin embargo, señaló que ha habido varias indicaciones de las Partes de que los procesos de pago han sido iniciados y que pronto se materializarían los pagos, incluido el de la contribución completa de Japón para el 2002, programado para su recepción dentro de las siguientes dos semanas. Se han recibido las siguientes contribuciones adicionales desde la preparación del informe del Tesorero: Canadá ha emitido un pagaré por un valor de \$CAN 5,498 millones, y ha tenido lugar el cobro de pagarés de Alemania y de Países Bajos.

25. El Comité Ejecutivo deliberó acerca de si la reducción del 5 al 10 por ciento del presente año del ritmo de pagos de contribuciones, en comparación con el año anterior, había sido una pauta incipiente y, por lo tanto, causa de preocupación. Durante el debate, se mencionó la cuestión de que algunas contribuciones tardías podrían, de hecho, deberse a una demora en la notificación de que dichas contribuciones han sido acreditadas a las cuentas del Fondo Multilateral. El Tesorero aseguró a los miembros del Comité Ejecutivo que se inició el mecanismo de coordinación necesario para supervisar las contribuciones recibidas, así eliminando virtualmente las demoras en la notificación, pero reconoció que las transferencias de fondos ocasionalmente han experimentado retrasos a nivel interbancario.

26. El representante de Japón consideró oportuno registrar en el informe de la reunión su punto de vista de que los países con economías en transición que florecían económicamente deberían estar en posición de pagar sus contribuciones pendientes.

27. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Tesorero, incluidas las tablas que muestran la situación del Fondo como se reproduce en el Anexo I del presente informe;
- b) Tomar nota que el ritmo de pago de contribuciones del año en curso se desarrolló ligeramente más despacio respecto del año anterior;
- c) Expresar gratitud a las Partes que han hecho sus contribuciones a tiempo.

(Decisión 37/2)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA DECIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS

28. El representante de la República Árabe Siria, Presidente del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (integrado por Canadá, El Salvador, Finlandia, Nigeria, Países Bajos, República Árabe Siria y República Unida de Tanzania) presentó el Informe del Subcomité en su 17ª Reunión, realizada en Montreal los días 15 y 16 de julio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4), que contiene las recomendaciones del Subcomité acerca de las siguientes cuestiones:.

a) Informe de situación sobre la evaluación de los proyectos de aerosoles

29. Habiendo examinado la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párr. 6), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe de situación presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/5.

(Decisión 37/3)

b) Informe sobre el estudio teórico sobre los proyectos de halones

30. Habiendo examinado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 7 y 8), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe sobre el estudio teórico sobre proyectos de halones presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/6, y pedir al Oficial superior de supervisión y evaluación que proceda a realizar las evaluaciones en el terreno tomando en cuenta los comentarios recibidos.

(Decisión 37/4)

c) Informe sobre la información recopilada en relación con la situación de la ejecución de los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos: seguimiento de la Decisión 36/3

31. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 9 y 10), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la información recopilada en relación con el estado de ejecución de los proyectos de climatización vehículos como seguimiento de la Decisión 36/3 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/7, Corr.1 y Corr.2);
- b) Pedir al Oficial superior de supervisión y evaluación que prepare una actualización de este informe dentro de dos años, cuando se encuentren vigentes la mayoría de los reglamentos que están preparando los países interesados y haya cesado, probablemente, la producción de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos con CFC-12, con la excepción de cantidades limitadas en el mercado posventa y que, en ese contexto, incluya asimismo un cálculo del aumento del uso de HFC-134a como consecuencia de los proyectos de conversión, así como información acerca del llenado de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos HFC-134a con CFC-12;
- c) Limitar la evaluación en el terreno a la India, el único país que informó que los fabricantes de vehículos continúan instalando una cantidad significativa de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos con CFC.

(Decisión 37/5)

d) Cuentas de 2001 del Fondo Multilateral

32. Habiendo examinado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 11 a 13), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota con beneplácito de los estados de cuentas del Fondo Multilateral correspondientes a los años 1991-2000 y del estado de cuentas certificado correspondiente al año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/8 y Corr.1).

(Decisión 37/6)

e) Proyectos terminados con saldos

33. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 14 a 16), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/9/Rev.1;
- b) Tomar nota de los niveles de fondos que se devuelven a la 37ª Reunión, por un total de \$EUA 3 712 818 más gastos de apoyo, como sigue, por organismos: \$EUA 299 193 del PNUD y costos de apoyo del organismo de \$EUA 38 894;

\$EUA 69 497 del PNUMA y costos de apoyo del organismo de \$EUA 9 035; \$EUA 493 300 de la ONUDI y costos de apoyo del organismo de \$EUA 64 128 y \$EUA 2 850 828 del Banco Mundial y costos de apoyo del organismo de \$EUA 76 545;

- c) Tomar nota de que los organismos de ejecución tienen saldos que totalizan casi \$EUA 3 557 800, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos completados hace más de dos años, como sigue: PNUD (\$EUA 681 731 más gastos de apoyo); PNUMA (\$EUA 6 477 más gastos de apoyo); ONUDI (\$EUA 2 292 145 más gastos de apoyo); y Banco Mundial (\$EUA 577 447 más gastos de apoyo);
- d) Convenir en deliberar acerca de la cuestión de la compensación de los saldos de los proyectos completados con 24 meses de anterioridad, a cuenta de nuevas aprobaciones de proyectos en una futura reunión;
- e) Pedir al Banco Mundial que devuelva lo recibido por concepto de gastos de apoyo del organismo en relación con ahorros de proyectos y proyectos cancelados, tal como se estipula en la Decisión 35/13 k) del Comité Ejecutivo, señalando que la cuestión de la devolución de los gastos de apoyo de organismo se debería considerar en el contexto de la conciliación entre los Estados de cuentas del Fondo Multilateral y los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución.

(Decisión 37/7)

f) Demoras en la ejecución de proyectos

34. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 17 a 21), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los informes incluidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/10 sobre los proyectos que habían experimentado demoras en la ejecución presentados por Francia y los cuatro organismos de ejecución;
- b) Tomar nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarán las medidas previstas de acuerdo con la evaluación de la Secretaría acerca de la situación de los proyectos, es decir, progreso, algún progreso o sin progreso, e informarán y notificarán a los gobiernos según proceda;
- c) Tomar nota de que los siguientes proyectos habían cumplido con sus fechas límite;
 - i) Conversión de compresor refrigerador medio de tipo abierto de CFC-12 en Wuhan New World Refrigeration Industrial Co. Ltd. , China (CPR/REF/22/INV/208) (Banco Mundial);
 - ii) Conversión de compresor refrigerador medio de tipo abierto de CFC-12 en

Chongqing Bingyang Refrigerating Machine Co., China (CPR/REF/22/INV/214) (Banco Mundial);

- iii) Eliminación de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida mediante el uso de tecnología de HCFC-141b en Indufrio, Colombia (COL/FOA/26/INV/30) (Banco Mundial);
 - iv) Eliminación de CFC en las fábricas de refrigeradores domésticos de Frimetal, Rosario, Argentina (ARG/REF/19/INV/44) (Banco Mundial).
- d) Supervisar el progreso de los siguientes proyectos, y pedir a los organismos de ejecución que proporcionen informes de seguimiento a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- i) Programa de aplicación del Protocolo de Montreal (Fase II, segundo tramo), Chile (CHI/MUS/26/INV/37) (Banco Mundial);
 - ii) Traducción e impresión de tres módulos de directrices y capacitación al árabe, chino, español y francés (GLO/SEV/23/TAS/153) (UNEP), señalando que se había urgido al PNUMA a que complete el proyecto antes de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- e) Tomar nota de que el proyecto de Tanzania Domestic Appliance Manufacturers Ltd., Tanzania (URT/REF/18/INV/06) se había cancelado, dado que la empresa interesada se había retirado;
- f) Establecer fechas límite para alcanzar los hitos como sigue:
- i) Proyecto de conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible (planchas) en Chengdu Plastics No. 7 en China (CPR/FOA/20/INV/179) (Banco Mundial); establecer la línea de crédito antes de la presentación de documentos a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - ii) Conversión de aerosoles en Attarwala and Co. Pvt. Ltd., Bombay en India (IND/ARS/22/INV/137) (Banco Mundial); obtener la aprobación del Jefe de Control de Explosivos antes de la presentación de documentos a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - iii) Conversión de la fabricación de refrigeradores de CFC-11 a agente espumante de espuma de pentano en la producción de tableros de aislamiento de poliuretano Foshan Refrigeration Equipment General Factory, China (CPR/FOA/26/INV/267) (Banco Mundial); tomar decisión acerca de la nueva ubicación de los equipos antes de septiembre de 2002;
 - iv) Conversión del MCF utilizado como solvente a limpieza a base de agua en Argelite La Rioja, SA; CIMCAM, SA; Grimoldi, SA; Heliodino SAIC; Interlat Metalurgica, SA; Orbis Merig SAIC; Trosh SA; Unisol, SA y Buffalo, SA, Argentina (ARG/SOL/28/INV/91) (Banco Mundial); Buffalo

SA deberá lograr la conversión total antes de noviembre de 2002 y se deberán emitir las órdenes de compra para las restantes empresas;

- g) Cancelar los siguientes proyectos o componentes de proyectos por mutuo acuerdo:
- i) Eliminación de CFC en Laboratoire Bendi en Argelia (ALG/ARS/20/INV/18) (UNIDO), indicando que el Gobierno conviene en recuperar los equipos y asegurar que los equipos comprados para el proyecto de Bendi se usarán en el futuro en la conversión de una planta de aerosoles en Argelia si fuera posible, para la eliminación de 19,2 toneladas PAO y de que se habían desembolsado, antes de la cancelación del proyecto, \$EUA 53.700 de los \$EUA 56.790 aprobados;
 - ii) Eliminación de CFC-11 en la planta de espumas de poliuretano flexible de Ets Leulmi Essaid en Argelia,(ALG/FOA/22/INV/21) (ONUDI);
 - iii) Eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Radio Victoria Catamarca S.A. en Argentina (ARG/REF/22/INV/58) (ONUDI); indicando que originalmente se aprobaron \$EUA 599.896 y que se desembolsaron \$EUA 145.352;
 - iv) Eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Lobato San Luis S.A. en Argentina (ARG/REF/23/INV/69) (Banco Mundial);
 - v) Preparación de proyecto en el sector de aerosoles en Bosnia y Herzegovina (BHE/ARS/30/PRP/03) (ONUDI);
 - vi) Cancelación parcial del componente de Hydraumatic del Proyecto general para cinco empresas, para la conversión de CFC-11 a HCFC-141b y de CFC-12 a HFC-134a en EZ Industria, Hydraumatic, Menoncin, Unifrio y de CFC-12 a HFC-134a en Croydon, Brasil (BRA/REF/34/INV/219) (ONUDI), indicando el ajuste del presupuesto del proyecto de \$EUA 469.452 a \$EUA 429.652 más gastos de apoyo;
 - vii) Conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b y de CFC-12 a tecnología de HFC-134b en la fabricación de equipos de refrigeración comercial y espuma de poliuretano rígida en Baharanfarr Co. en Irán (IRA/REF/31/INV/70) (PNUD), indicando que el Gobierno informó al PNUD que la compañía había cambiado de propietarios y había cesado las operaciones que usan SAO, lo que representa una eliminación de 19 toneladas PAO;
 - viii) Preparación de un proyecto de eliminación en el sector de metilbromuro en Kenya (KEN/FUM/30/PRP/21) (ONUDI);
 - ix) Eliminación de CFC en INDATEC/Industria de aplicacoes tecnico-domesticas Ltd. en Mozambique (MOZ/REF/18/INV/04)

(ONUDI), indicando que se desembolsaron antes de la cancelación \$EUA 334.113 de los \$EUA 581.515 aprobados para el proyecto;

- x) Conversión de equipos de refrigeración comercial para eliminar CFC-12, HCFC-502 y CFC-11 en Technofrig S.A. en Rumania (ROM/REF/19/INV/08) (ONUDI), indicando que se habían eliminado 6,9 toneladas PAO y que se habían desembolsado, antes de la cancelación, \$EUA 42.204 de los \$EUA 297.768 aprobados;
- xi) Eliminación de CFC-11 en Go-Ya Sungar Ltd. Sti. en Turquía (TUR/FOA/23/INV/31) (ONUDI), indicando que se habían desembolsado, antes de la cancelación, \$EUA 219.771 de los \$EUA 533.400 aprobados para el proyecto;
- xii) Conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Grupo ACO en Brasil (BRA/FOA/34/INV/236) (PNUD); indicando que se habían aprobado \$EUA 174.139 para el proyecto, con el fin de eliminar 22 toneladas PAO;
- xiii) Conversión de CFC-11 a HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida para carrocerías y tableros de camiones en nueve empresas (ABC Furgoes, Fricam Refri, Junges, Rafaeli, Refri Santos, Rondofrio, Tresmaiese, Trevosul Refrig, Verde Lago Furgoes) en Brasil (BRA/FOA/34/INV/235) (PNUD); indicando que el nivel de impacto de SAO para el proyecto se debería ajustar de 72,1 toneladas PAO a 65,3 toneladas PAO y que la financiación se debería ajustar de \$EUA 450.479 a \$EUA 409.158 con los gastos de apoyo relacionados, a fin de reflejar la cancelación de Rondofrio;
- h) Pedir la Secretaría que prepare un documento de trabajo acerca de cómo considerar las cancelaciones de proyectos de manera general y estratégica a la luz del cumplimiento el país en lugar de caso por caso;
- i) Tomar nota de que se debería registrar la eliminación de SAO real resultante de los proyectos cancelados y pedir a la Secretaría que proporcione opciones acerca de cómo realizar dicho registro.

(Decisión 37/8)

g) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2001:

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

35. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 22 y 23), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del Informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/11;
- b) Pedir al Tesorero, los organismos de ejecución y la Secretaría que proporcionen una conciliación completa del Estado de cuentas del Fondo y los informes sobre la marcha de las actividades a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Continuar supervisando los proyectos de capacitación, recuperación y reciclaje y de bancos de halones y proporcionar detalles al Subcomité acerca de aquellos proyectos en los que las demoras afectarían la capacidad de un país de cumplir con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal o en los que las demoras fueran especialmente graves.

(Decisión 37/9)

ii) Cooperación bilateral

36. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 24 y 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia y Suiza que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/12 and Add.1;
- b) Pedir al Gobierno de Polonia que presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo en el contexto de los proyectos con demoras en la ejecución;
- c) Pedir a los Gobiernos de Alemania, Bélgica y Francia que proporcionen informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- d) Pedir a los organismos bilaterales que verifiquen sus datos en comparación con el Inventario de proyectos aprobados antes de presentar sus informes sobre la marcha de las actividades;
- e) Pedir al Gobierno de Alemania que aclare, en un informe a la 38ª Reunión y en el contexto de los proyectos con demoras en la ejecución, los aparentes gastos más allá del presupuesto en los dos proyectos de metilbromuro de Egipto (EGY/FUM/25/PRP/68 – gastos más allá del presupuesto por \$EUA 89 y EGY/FUM/26/DEM/70 – gastos más allá del presupuesto por \$EUA 1.500) y la condición de aprobación de los proyectos nacionales de recuperación y reciclaje de Egipto (EGY/REF/29/TAS/75) y Siria (SYR/REF/30/TAS/59).

(Decisión 37/10)

iii) PNUD

37. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 26 y 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/13;
- b) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el PNUD contaba con 259 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 3.952.495;
- c) Tomar nota de que el PNUD informará a la 38ª Reunión acerca de hasta 79 proyectos con demoras en la ejecución, incluidos 28 proyectos que recibieron dicha clasificación el año anterior;
- d) Continuar supervisando el proyecto “Conversión de CFC-11 a tecnología de aditivos de bajo índice en la fabricación de espuma de poliuretano flexible para cajas” en dos empresas argentinas: La Cardeuse y Jovis en Argentina (ARG/FOA/31/INV/111); con la devolución al Fondo Multilateral de los saldos correspondientes a dos compañías en bancarrota (Cosmos y Mircropore);
- e) Cancelar el proyecto “Eliminación de CFC-11 y CFC-12 por conversión a HCFC-141b y HFC-134a, respectivamente, en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en Quena S.A.” en Costa Rica (COS/REF/27/INV/20);
- f) Cancelar el proyecto “Eliminación de CFC 11 y 12 en la fabricación de congeladores domésticos en Jilin Jinouer Electric Appliances Group Co.” en China (CPR/REF/23/INV/225);
- g) Reembolsar \$EUA 105.826 al PNUD a cuenta de saldos de proyectos que habían sido devueltos por el PNUD, pero de los cuales se habían realizado desembolsos. Al hacer dicho reembolso, el Comité Ejecutivo toma nota de la presentación de informes inexactos de parte del PNUD y de que el PNUD realizaría otras modificaciones a los desembolsos informados para los proyectos incluidos en su informe sobre la marcha de las actividades por la suma de \$EUA 245 899, que fueron incorrectamente asignados a cuentas de proyecto equivocadas, lo que arrojó como resultado aparentes excesos del presupuesto que no fueron realmente tales;
- h) Tomar nota de que se había alcanzado el objetivo de eliminación para el plan de eliminación para el sector de solventes de China a través de la ejecución de proyectos aprobados anteriormente;
- i) Tomar nota de que los acuerdos para el proyecto de eliminación de metilbromuro de Chile (CHI/FUM/32/INV/143) y el proyecto de eliminación de metilbromuro de Perú (PER/FUM/31/INV/28) se encontraban nuevamente en vías de celebrarse y de que no se había firmado el acuerdo para el proyecto (COS/FUM/35/INV/25)

de metilbromuro para Costa Rica.

(Decisión 37/11)

iv) PNUMA

38. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párr. 28), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA, incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/14;
- b) Pedir al PNUMA que proporcione a la 38ª Reunión informes de situación adicionales sobre los proyectos de fortalecimiento institucional con ejecución lenta en: Bahamas, Botswana, Camerún, Dominica, Granada, Lesotho, Mozambique, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República del Congo, Samoa, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Tanzania. Asimismo, tomar nota con inquietud de que los proyectos de fortalecimiento institucional en los siguientes países se han clasificado como proyectos con ejecución lenta por segundo año consecutivo: Dominica, Mozambique, República Centroafricana, San Vicente y Tanzania y, por tercer año consecutivo, aquellos para Bahamas, Botswana, Papua Nueva Guinea y Saint Kitts y Nevis;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el PNUMA contaba con 16 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 323.040;
- d) Tomar nota de que el PNUMA cuenta con 24 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 16 proyectos que se clasificaron del mismo modo el año anterior y que debería presentarse un informe sobre dichos proyectos a la 38ª Reunión;
- e) Cancelar el proyecto “Desarrollo de un banco de halones para cinco países de América Latina” (LAC/HAL/26/TAS/28), y pedir que se presente un nuevo proyecto de conformidad con los antecedentes establecidos para los proyectos regionales de bancos de halones;
- f) Tomar nota de que el proyecto “Actualización de libros de referencia de tecnología y material actualizado para el examen de la calidad” (GLO/SEV/16/TAS/76) se imprimirá en septiembre de 2002;
- g) Tomar nota de que el proyecto "Módulos de instrucción sobre gestión de la eliminación de SAO en las EPM" (GLO/SEV/19/TAS/112) se completaría en junio de 2003 conforme a lo previsto, de conformidad con la Decisión 34/3 i);
- h) Tomar nota de que el proyecto “Desarrollo de una planilla de datos que describa las opciones de tecnología aceptables relativas a los protocolos de Kyoto y Montreal” (GLO/SEV/27/TAS/182) ya está impreso.

(Decisión 37/12)**v) ONUDI**

39. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 29 y 30), el Comité Ejecutivo decidió;

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI, incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/15;
- b) Pedir a la ONUDI que proporcione un informe de situación adicional sobre el proyecto de fortalecimiento institucional de lenta ejecución de Yugoslavia, señalando su inquietud por el hecho de que el proyecto de fortalecimiento institucional de Yugoslavia fuera clasificado como proyecto de ejecución lenta por segundo año consecutivo;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, la ONUDI contaba con 138 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 4.661.333;
- d) Tomar nota de que la ONUDI informaría a la 38ª Reunión acerca de alrededor de 34 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 21 proyectos que obtuvieron dicha clasificación el año anterior;
- e) Tomar nota de que se deberían aplicar los procedimientos de cancelación de proyecto según corresponda a los siguientes proyectos;
 - (i) Eliminación de SAO en la planta de refrigeradores de Bole Electric Appliances Group en China (CPR/REF/23/INV/222) y
 - (ii) Eliminación de CFC-11 con HCFC-141b en Friobox en la producción de tableros de poliuretano rígido en Venezuela (VEN/FOA/31/INV/83);
- f) Tomar nota de que los saldos devueltos a la 30ª Reunión para los siguientes proyectos fueron posteriormente corregidos con los datos para los mismos proyectos presentados a la 34ª Reunión. El Tesorero debería corregir el monto devuelto para los siguientes proyectos con los datos proporcionados a la 34ª Reunión;

BOT/FUM/24/PRP/04	CMR/FUM/24/PRP/13	COL/FUM/21/PRP/23
CRO/FUM/24/PRP/07	DOM/FUM/25/PRP/18	DRK/FUM/23/PRP/04
IDS/FUM/23/PRP/69	JAM/FUM/24/PRP/08	JOR/FUM/23/PRP/36
MDN/FUM/25/PRP/08	MEX/FUM/22/PRP/58	THA/FUM/22/PRP/65
TUR/FUM/24/PRP/36	URU/FUM/24/PRP/26;	

- g) Tomar nota de que los saldos devueltos a las 34ª y 36ª Reuniones para el proyecto

ALG/REF/27/PRP/35 eran erróneos. El Tesorero debería ajustar correspondientemente el registro del proyecto. Al autorizar estos ajustes debidos a errores en los informes presentados por la ONUDI, el Comité Ejecutivo toma nota de la presentación de informes con datos inexactos por parte de la ONUDI.

(Decisión 37/13)

vi) Banco Mundial

40. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 31 y 32) y tomando en cuenta la enmienda de datos presentada durante la Reunión, el Comité Ejecutivo decidió;

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/16;
- b) Pedir al Banco Mundial que proporcione a la 38ª Reunión información de un nivel comparable al proporcionado por los otros organismos para sus siete proyectos de fortalecimiento institucional en el contexto de los proyectos con demoras en la ejecución;
- c) Tomar nota de que, hasta mayo de 2001, el Banco Mundial contaba con 72 proyectos que dicho organismo había clasificado como completados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de \$EUA 11.953.777;
- d) Tomar nota de que el Banco Mundial informaría a la 38ª Reunión acerca de alrededor de 78 proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen 47 proyectos que se clasificaron del mismo modo el año anterior;
- e) Autorizar al Banco Mundial a ajustar los presupuestos para las líneas de donaciones aprobadas en la Séptima Reunión para Jordania y Túnez a fin de reflejar el nivel desembolsado proyecto por proyecto;
- f) Tomar nota de que los gastos de \$EUA 1000 que aparentemente exceden del presupuesto para el proyecto de espumas del 50 por ciento de China (CPR/FOA/07/INV/16), se tratarían en el contexto de la conciliación entre los Estados de cuentas del Fondo y los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos;
- g) Tomar nota de:
 - i) Que el acuerdo propuesto entre el Banco Mundial y las Bahamas (BHA/PHA/35/INV/108) había sido enviado a las Bahamas pero aún no había sido firmado;
 - ii) Que se había firmado el acuerdo de donación entre el Banco Mundial y Malasia para el Plan nacional de eliminación de CFC y que se estaban realizando las negociaciones para el acuerdo de donación con Tailandia

destinado al Plan nacional de eliminación de CFC propuesto;

- iii) Que el Banco Mundial había desembolsado fondos adicionales para el plan de eliminación de halones de China, pero que no había indicado el motivo de la lentitud de los desembolsos para el plan de eliminación de la producción de CFC en China;
- iv) Que se había cumplido el objetivo de eliminación de CFC en el sector de equipos de aire acondicionado de vehículos de China para 2001;
- v) Que se habían desmantelado los equipos para una de las dos plantas productoras de halones de la India y que el equipo para la planta restante se desmantelaría en 2002, aunque después del hito convenido para julio de 2002; y
- vi) Que se habían firmado tres de los 24 acuerdos de préstamo secundario para el proyecto de enfriadores de Tailandia (THA/REF/26/INV/104) y que, por lo tanto, no se había cumplido con el hito de marzo de 2002;
- h) Tomar nota de que el consumo de metilbromuro de Turquía en 2002 puede incluir consumo para usos de cuarentena y pre-embarque y pedir a Turquía que aclare el consumo más reciente a la Secretaría del Ozono y tomar nota de que esta cuestión se examinaría en la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo a la luz de los datos actualizados notificados;
- i) Pedir al Banco Mundial que cumpla con las solicitudes futuras de la Secretaría de que proporcione información sobre dichos acuerdos en el contexto de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades;
- j) Pedir informes a la 38ª Reunión, en el contexto de las demoras en la ejecución, para los siguientes proyectos para los que el Banco no pudo calcular una fecha de terminación futura: Proyecto de espumas de Shenzhou en China (CPR/FOA/29/INV/311) y proyecto de espumas en Handan Huisheng en China (CPR/FOA/29/INV/323) y proyecto de espumas de PT Sentra Sukses Selalu en Indonesia (IDS/FOA/29/INV/115);
- k) Tomar nota de que se había resuelto la cuestión de la exención impositiva requerida para los proyectos del Fondo Multilateral ejecutados por el Banco Mundial en Colombia;
- l) Pedir al Banco Mundial que informe a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo acerca de la situación de la liberación de fondos para el proyecto de halones de Real Value (IND/HAL/18/INV/60) en la India;
- m) Tomar nota de que el Banco continúa registrando diferencias respecto de datos básicos de los proyectos y de sus esfuerzos por conciliar dichos datos con el Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría.

(Decisión 37/14)

h) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2001

41. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 33 y 34), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2001, tal como figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/17 y Corr.1;
- b) Considerar en una futura reunión la posibilidad de incluir otro indicador de desempeño relativo al cierre financiero de parte de los organismos de ejecución dentro de los 12 meses posteriores a la terminación real del proyecto y el efecto de la retención de fondos en la capacidad de los organismos de ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el contexto de la consideración de la posibilidad de compensar los saldos de los proyectos completados con 24 meses de anterioridad de las aprobaciones de nuevos proyectos;
- c) Reiterar con inquietud que los organismos de ejecución deberían cumplir el requisito de devolver los saldos de los proyectos completados con más de 12 meses de anterioridad.

(Decisión 37/15)

i) Informe de actualización sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal

42. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 35 y 36), y teniendo presente las respectivas funciones del Comité Ejecutivo y el Comité de Aplicación, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del Informe de actualización sobre la situación de los países que operan amparo del Artículo 5 en la nueva fase del Comité Ejecutivo en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal, tal como figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1 y pedir a la Secretaría que continúe actualizando este informe en las reuniones subsiguientes;
- b) Pedir a los países que operan al amparo del Artículo 5 y a los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes que utilicen la información incluida en este informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1) como base para toda la planificación administrativa futura;
- c) Pedir a la Secretaría que escriba al Gobierno de las Bahamas solicitando una explicación acerca de los datos de CFC informados a la Secretaría del Fondo sobre

la ejecución del programa de país, que excede en más del 50 por ciento del nivel máximo de consumo convenido conforme al acuerdo nacional de eliminación para las Bahamas;

- d) Instar a Costa Rica, Georgia, Ghana, Líbano, Malawi, Marruecos, Perú, Turquía y Uruguay a que agilicen la ejecución de sus acuerdos de eliminación a fin de cumplir con la congelación del consumo de metilbromuro;
- e) Pedir a Argentina, China, Croacia y Rumania que examinen nuevamente sus datos de consumo de tetracloruro de carbono a fin de garantizar que no se incluya el tetracloruro de carbono para materia prima;
- f) Tomar nota de que los datos negativos para el consumo de halones en 2001 notificados a la Secretaría en la ejecución del programa de país reflejaban la exportación de halones para ese año, en que Argentina no consumió o produjo halones;
- g) Tomar nota de que había un error en los datos de la Secretaría del Ozono respecto al consumo de metilbromuro de El Salvador, que fue de cero tonelada PAO; y
- h) Tomar nota de que Siria informó que el Gobierno de Jordania y la Secretaría estaban analizando los datos de consumo actuales de Jordania.

(Decisión 37/16)

j) Addenda a los planes administrativos para 2002

43. Habiendo examinado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4, párrs. 37 a 39), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar el Addendum al plan administrativo del PNUMA para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/19, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación del proyecto identificado en el mismo o su nivel de financiación;
- b) Avalar el Addendum al plan administrativo de la ONUDI para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/20, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación de las actividades identificadas en el mismo o sus niveles de financiación;
- c) Avalar el Addendum al plan administrativo del Banco Mundial para 2002 incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/21, indicando que dicho aval no lleva consigo la aprobación de las actividades identificadas en el mismo o sus niveles de financiación;
- d) Tomar nota de que se revisarían los indicadores de desempeño ponderados y no ponderados, según corresponda.

(Decisión 37/17)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS

44. El representante de Colombia, Presidente del Subcomité de Examen de Proyectos (constituido por Burundi, China, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Polonia) presentó el informe del Subcomité de su 26ª Reunión, celebrada en Montreal el 15 y 16 de julio de 2002 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22), que contenía las recomendaciones del Subcomité sobre las siguientes cuestiones;

a) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos:

i) Planes de gestión de refrigerantes (RMP) y planes de eliminación gradual terminal

45. Se considera esta cuestión en el párrafo 121.

ii) Planes de eliminación gradual en el sector de refrigeración

46. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 14 y 15), el Comité Ejecutivo decidió instar a los países del Artículo 5 y a los organismos de ejecución, cuando fuere posible, que:

- a) No separen los planes de eliminación para fabricación y servicio, sino que presenten los planes sectoriales de eliminación gradual para el sector de refrigeración completo o para la eliminación gradual total de CFC, según resulte conveniente;
- b) Identifiquen claramente, durante la preparación de las propuestas de proyecto, las cantidades de CFC utilizadas como agentes espumantes y refrigerantes.

(Decisión 37/18)

iii) Planes de gestión de refrigerantes para países con alto volumen de consumo de SAO

47. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 16 y 17), el Comité Ejecutivo decidió que para los RMP en países con alto volumen de consumo no se deberían aplicar pasos intermedios en los acuerdos de desempeño, a menos que se haya eliminado completamente el uso de CFC para fabricación, y que el acuerdo deberá originar la eliminación completa, como si fuera parte de un plan nacional o un plan sectorial de eliminación gradual de CFC.

(Decisión 37/19)

iv) Proyectos con plazos de ejecución que causan incumplimiento

48. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 18 y 19), el Comité Ejecutivo decidió, pendiente de alguna decisión de la Reunión de las Partes:

- a) Que las propuestas de proyectos con las cuales un país podría caer en incumplimiento con las medidas de control del Protocolo de Montreal no deben de ser aprobadas por el Comité Ejecutivo hasta que la cuestión subyacente de cumplimiento no hubiera sido resuelta con las Partes, a través del Comité de Ejecución;
- b) Denegar la aprobación al proyecto propuesto de eliminación del uso de metilbromuro para almacenamiento de granos de Egipto;
- c) Invitar a la Secretaría y al Banco Mundial, y a los Miembros interesados del Comité Ejecutivo a que continuaran trabajando en el plan sectorial de eliminación de SAO como agentes de procesos en China a fin de resolver las cuestiones de índole técnica y los costos adicionales admisibles para su consideración en una futura reunión, cuando las cuestiones subyacentes de incumplimiento se hubieran resuelto.

(Decisión 37/20)

v) Reducciones de consumo en el subsector de enfriadores

49. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 20 y 21), el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que:

- a) Reexaminara las cuestiones que se mencionaron en el subsector de enfriadores, tomando en consideración los puntos de vista expresados por el Comité Ejecutivo en la 37ª Reunión; e
- b) Informara en una futura reunión del Comité Ejecutivo sobre:
 - i) Una posible actualización de orientación sobre políticas;
 - ii) La aclaración de la naturaleza de los ahorros que podrían preverse como resultado de un incremento en el rendimiento energético;
 - iii) Qué tan pronto esos ahorros energéticos podrían materializarse.

(Decisión 37/21)

vi) Plan sectorial de solventes de China

50. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 23 a 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del hecho de que el desembolso de fondos del programa de 2002 del plan de eliminación del sector de solventes no había tenido lugar, en ausencia de la presentación de la información pertinente por parte del Gobierno de China;
- b) Estar a la espera de un informe del PNUD y del Gobierno de China sobre la capacidad de China de cumplir con los requisitos del acuerdo.

(Decisión 37/22)

vii) Proyectos que presentan discrepancias en los datos: aplicación de la Decisión 34/18

51. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 26 y 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la lista de 24 proyectos en los cuales la Secretaría había detectado discrepancias en los datos;
- b) Estipular que los proyectos podían volverse a presentar para su consideración por el Subcomité de Examen de Proyectos en su próxima reunión, una vez que las cuestiones pendientes sobre las discrepancias de datos se hubieran resuelto;
- c) Decidir que, si las discrepancias de los datos no podían resolverse, las propuestas de proyectos deberían retirarse de los planes administrativos para 2002 de los organismos de ejecución en cuestión.

(Decisión 37/23)

b) Cooperación bilateral

52. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 28 y 29), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de cooperación bilateral, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1 con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/24)

Jamaica: Plan de gestión para la eliminación gradual terminal de CFC (Canadá)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

53. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 30 y 31), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente de Canadá del proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo III del presente informe.

(Decisión 37/25)

Albania: Ayuda para eliminación gradual de SAO mediante introducción de tecnologías sin SAO en refrigeración y aislamiento (República Checa) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

54. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 32 y 33), el Comité Ejecutivo decidió no aprobar el proyecto antedicho para financiación, dado que la ONUDI asistía al Gobierno de Albania en la preparación de un plan de eliminación que abarcaría todos los usos de SAO en el país.

(Decisión 37/26)

Cote d'Ivoire: Eliminación de SAO en 50 unidades de enfriadores centrífugos (Francia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/34 y Corr.1)

55. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 34 y 35), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que el proyecto, teniendo un componente importante de participación de costo y siendo un proyecto de demostración para la región africana, terminaría el ciclo de proyectos de demostración en el subsector de enfriadores para cada región y que no habría futuros proyectos de demostración para enfriadores.

(Decisión 37/27)

Zimbabwe: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de tabaco (Francia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/56)

56. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 36 y 37), el Comité Ejecutivo tomó nota de que el proyecto había sido aplazado por el Gobierno de Francia, pendiente de aclaración ulterior de que existían las condiciones técnicas para garantizar la viabilidad de la ejecución del proyecto y de la declaración de un representante de que si el proyecto se volviera a presentar al Comité Ejecutivo para su aprobación, su delegación seguiría manteniendo sus reservas en torno a dicho proyecto.

Irán: Conversión del uso de CFC a bióxido de carbono líquido en la fabricación de espuma flexible en la empresa de espumas Abre Baspar (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1/Rev.1)

57. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 38 a 40), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/28)

Nigeria: Programa de eliminación gradual sectorial: establecimiento de un banco de halones (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/49 y Add.1)

58. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 41), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que:

- a) Se establecieran reglamentaciones que faciliten las prohibiciones a la producción e importación dentro de los seis meses siguientes al establecimiento del centro de recuperación; y
- b) El Gobierno de Nigeria no solicitara asistencia adicional del Fondo Multilateral para el sector de halones.

(Decisión 37/29)

Cuba: Plan de gestión de eliminación de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

59. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 42 a 44), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que:

- a) El proyecto se volviera a formular como una actualización de plan de gestión de refrigerantes;
- b) El Gobierno de Alemania cooperara estrechamente con el Gobierno de Canadá en la actualización del plan de gestión de refrigerantes.

(Decisión 37/30)

Mauricio: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

Namibia: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de SAO (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

60. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 45 y 46), y la correspondiente decisión sobre políticas adoptada en relación con la cuestión 10 del orden del día, sobre planes de gestión para eliminación definitiva (Decisión 37/70), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos antedichos al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/31)

Zimbabwe: Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación gradual terminal de SAO (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

61. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 47 y 48), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que, con respecto al cálculo de consumo que considerara el proyecto, éste debería cumplir plenamente con las reglamentaciones y procedimientos del Fondo Multilateral.

(Decisión 37/32)

Brasil: Capacitación de mecánicos de refrigeración en los subsectores de servicio de refrigeración doméstica y comercial (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30, Add.1 y Add.2)

Brasil: Capacitación de oficiales de aduanas (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30, Add.1 y Add.2)

62. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 49 y 50), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente de Alemania del plan nacional de eliminación gradual de CFC para Brasil al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo IV del presente informe.

(Decisión 37/33)

China: Eliminación gradual de CFC-11 mediante la conversión a tecnología a base de ciclopentano y de CFC-12 mediante la conversión a tecnología a base de isobutano (600a) en la fabricación de refrigeradores domésticos en Guizhou Haier Appliance Co., Ltd. (Italia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

63. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 51 y 52), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del aplazamiento del proyecto.

(Decisión 37/34)

64. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 53), el Comité Ejecutivo decidió pedir al Tesorero que compensara los costos de los proyectos bilaterales antedichos de la manera siguiente:

- a) EUA \$271 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Canadá para 2002;
- b) EUA \$1 170 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Francia para 2002;
- c) EUA \$4 395 741 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Alemania para 2002;

- d) EUA \$108 130 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Israel para 2002;
- e) EUA \$294 247 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Japón para 2002.

(Decisión 37/35)

c) Enmiendas a los programas de trabajo

i) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUD

65. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 54 y 55), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas al programa de trabajo del PNUD para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/25, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/36)

Líbano: Renovación de fortalecimiento institucional
Sri Lanka: Renovación de fortalecimiento institucional
Uruguay: Renovación de fortalecimiento institucional
Venezuela: Renovación de fortalecimiento institucional

66. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 56), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar a los Gobiernos en cuestión sus observaciones presentadas en el Anexo V del presente informe.

(Decisión 37/37)

ii) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUMA

67. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 57 y 58), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/26, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/38)

Argelia: Renovación de fortalecimiento institucional
Burundi: Renovación de fortalecimiento institucional
Fiji: Renovación de fortalecimiento institucional
Gabón: Renovación de fortalecimiento institucional
Maldivas: Renovación de fortalecimiento institucional
Nepal: Renovación de fortalecimiento institucional
Perú: Renovación de fortalecimiento institucional
Santa Lucía: Renovación de fortalecimiento institucional
Togo: Renovación de fortalecimiento institucional

68. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 59), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar a los Gobiernos en cuestión sus observaciones presentadas en el Anexo V del presente informe.

(Decisión 37/39)

Asistencia para políticas y técnica a Camerún, República Dominicana, Kenya, Níger y Omán (\$50 000)

69. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 60 y 61), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta precedente a un nivel de financiación de EUA \$10 000 por país, en la inteligencia de que se autorizara al PNUMA a redirigir el financiación requerido para los proyectos del componente no gastado de sueldos del CAP, y también que:

- a) Teniéndose en cuenta la situación apremiante de los países en cuestión y el hecho de que el CAP se encontraba en una etapa inicial, la asistencia a políticas y técnica en el marco del proyecto se proporcionara solamente a esos países;
- b) En el futuro, la clase de asistencia especificada se proporcionaría directamente a cargo del personal empleado en el marco del CAP del PNUMA y con los recursos de viajes del programa CAP relacionados.

(Decisión 37/40)

iii) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 de la ONUDI

70. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 62 y 63), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI para 2002, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/27, con las enmiendas siguientes, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/41)

México: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional

71. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 64), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe y manifestar al Gobierno de México sus observaciones indicadas en el Anexo V del presente informe.

(Decisión 37/42)

Brasil: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

72. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 65 y 66), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación de la propuesta antedicha, a condición de que:

- a) El proyecto fuera reformulado por la ONUDI para que incluyera solamente una evaluación del consumo de metilbromuro en Brasil, sin implicar la preparación de ninguna propuesta de proyecto para eliminación de metilbromuro;
- b) Los costos de la propuesta de proyecto fueran muy inferiores que los EUA \$75 000 indicados por el representante de la ONUDI en la Reunión;
- c) El proyecto nuevamente formulado se sometiera una vez más a la aprobación del Comité Ejecutivo en su 38ª Reunión.

(Decisión 37/43)

Sudáfrica: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

73. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 67 a 69), el Comité Ejecutivo decidió no aprobar la propuesta antedicha para financiación hasta que una reunión de las Partes hubiera aclarado la admisibilidad de Sudáfrica para dicho apoyo.

(Decisión 37/44)

74. Un representante, al conocer que la Secretaría del Ozono o un miembro de la misma había preparado una nota de índole jurídica sobre este tema, indicó que tenía interés en recibir un ejemplar de dicha nota con miras a analizarla.

iv) Enmienda del programa de trabajo para 2002 del Banco Mundial

75. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 70 y 71), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la enmienda al programa de trabajo del Banco Mundial para 2002, tal como aparece en el documento

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/28, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/45)

d) Proyectos de inversión

i) Proyectos recomendados para aprobación general

76. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 72 y 73), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos presentados para aprobación general que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/2/Rev.1, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, con las condiciones que se incluyen en las hojas de evaluación de proyectos correspondientes, de ser aplicables.

(Decisión 37/46)

ii) Proyectos sometidos a consideración particular

Sector de espumas

Irán: Eliminación de SAO en la fabricación de espuma flexible en planchas mediante el uso de tecnología de espumación con CO₂ líquido en Esfanj Shirvan Co. (ONUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1/Rev.1)

77. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 74 y 75), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/47)

Sector de fumigantes

Chile: Eliminación gradual de bromuro de metilo en la producción de tomates y pimientos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/31)

78. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 76 y 77), el Comité Ejecutivo decidió denegar la aprobación al proyecto antedicho.

(Decisión 37/48)

Georgia: Eliminación gradual de bromuro de metilo para fumigación de suelos (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/37 y Add.1)

79. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 78 y 79), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho, al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, a condición de que fuera un programa de asistencia técnica el que lograra la eliminación de 6 toneladas PAO de metilbromuro, lo que representaba el consumo total para fumigación de suelos.

(Decisión 37/49)

Honduras: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de producción de melón y plátano y siembra de tabaco (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/38 y Add.1)

80. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 80 y 81), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar EUA \$1 977 454, excluidos los gastos de apoyo del organismo de ejecución, para la eliminación gradual de 213 toneladas PAO de bromuro de metilo, para lograr un 25 por ciento de reducción en el consumo básico de bromuro de metilo para 2005;
- b) Tomar nota de que el Gobierno de Honduras asumió sostener en forma permanente esta reducción en el consumo de bromuro de metilo mediante la ejecución del proyecto y el uso de restricciones a la importación y otras políticas que se juzguen necesarias;
- c) Pedir a la ONUDI que informe al Comité Ejecutivo una vez que el proyecto haya sido terminado y se haya logrado la eliminación gradual relativa al proyecto;
- d) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo puede considerar otro proyecto para Honduras en ese momento, si determina que es prioridad una reducción adicional.

(Decisión 37/50)

Egipto: Eliminación del uso de bromuro de metilo en el almacenamiento de granos (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/36)

81. Habiendo considerado el comentario del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 82), el Comité Ejecutivo tomó nota de que el tiempo de ejecución del proyecto se había prolongado y que en virtud de la Decisión 37/20 b) se había denegado la aprobación del proyecto.

Sector de refrigeración

Indonesia: Plan sectorial de eliminación gradual para la eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/40 y Add.1 y Corr.1)

82. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 83 a 85), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho, a un costo total de EUA \$6 398 000, excluyendo los gastos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Indonesia y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo VI del presente informe;
- b) Aprobar la financiación para el primer programa de ejecución, tal como aparece en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/51)

Sector de solventes

República Popular Democrática de Corea: Conversión de procesos de limpiezas de tetracloruro de carbono a técnicas de limpieza acuosas y con solventes en la fábrica Huichon February 26 (HUI) (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/44)

83. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 86 y 87), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/52)

Sector de esterilizantes

México: Proyecto de grupo de esterilización para reemplazar equipos de esterilización de tecnología a base de CFC-12 por tecnologías alternativas en el sector de esterilización médica en hospitales (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/48)

84. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 88 y 89), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del aplazamiento del proyecto antedicho, hasta la 38ª Reunión, en espera de la resolución de las cuestiones pendientes.

(Decisión 37/53)

Estrategias y planes sectoriales

Brasil: Plan nacional de eliminación gradual de CFC (PNUD y Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1 y Add.2)

85. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 90 y 91), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho a un costo total de EUA \$26,7 millones, excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo IV del presente informe;
- b) Aprobar el financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/54)

86. El Comité Ejecutivo señaló que con la aprobación del proyecto, el segundo país en cuanto a volumen de consumo de CFC en el mundo estaba listo a eliminarlos. Esto constituía un hito importante en la labor del Comité Ejecutivo. A este respecto el Comité Ejecutivo felicitó al gobierno de Brasil y al PNUD por sus arduos esfuerzos, y agradeció la ayuda prestada por la Secretaría para que pudiera conceder la aprobación a este importante proyecto.

China: Plan sectorial para eliminación definitiva de SAO en el sector de agentes de procesos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

87. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 92), el Comité Ejecutivo señaló de que el plan sectorial había sido aplazado en espera de que se resolvieran las cuestiones mencionadas en la Decisión 37/20 c).

China: Plan sectorial para eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica (ONUDI e Italia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

88. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 93 y 94), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de que el proyecto había sido aplazado.

(Decisión 37/55)

India: Plan sectorial para la eliminación gradual del consumo de tetracloruro de carbono en el subsector de caucho clorado (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

89. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. y), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la consideración del proyecto antedicho, en espera de la resolución de cuestiones pendientes.

(Decisión 37/56)

India: Plan sectorial para la eliminación gradual de CFC en el sector de espumas (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

90. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 97 y 98), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio el proyecto antedicho, a un costo total de EUA \$5 424 577 excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, conforme al acuerdo entre el Gobierno de India y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo VII del presente informe;
- b) Aprobar la financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo II del presente informe.

(Decisión 37/57)

Jamaica: Plan de gestión para la eliminación gradual terminal de CFC (PNUD y Canadá) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

91. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 99 y 100), y la decisión sobre políticas afín adoptada en relación con la cuestión 10 sobre planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión para eliminación definitiva (Decisión 37/70), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente del PNUD del proyecto antedicho al nivel de financiación indicado en el Anexo II del presente informe, conforme al acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo III del presente informe.

(Decisión 37/58)

Tiempo límite para la presentación de acuerdos plurianuales

92. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 101 y 102), el Comité Ejecutivo decidió para futuras reuniones que, si un proyecto final de un acuerdo que representara un componente esencial del proyecto de eliminación gradual no se hubiera presentado para la consideración del Comité de Examen de Proyectos al cierre de las cuestiones por tratar el segundo día de sus deliberaciones, la aprobación del proyecto correspondiente se aplazara para la siguiente reunión.

(Decisión 37/59)

e) Informe sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de LCD

93. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 103 y 104), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe de situación.

(Decisión 37/60)

f) Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas (MDI)

94. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 105 y 106), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de directrices;
- b) Pedir a los miembros del Comité Ejecutivo que hicieran comentarios a la Secretaría sobre la cuestión, a tiempo para que pudiera debatirse más en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Mientras tanto, permitiera la consideración de algunos proyectos, caso por caso, tomando en cuenta la necesidad relativa del país de contar con un proyecto de inhaladores de dosis medida para garantizar su cumplimiento, la rentabilidad relativa del proyecto y la posibilidad de que las aplicaciones esenciales del uso para los inhaladores de dosis medida fueran consideradas por las Partes ya en el año 2008.

(Decisión 37/61)

g) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento de la Decisión 36/52

95. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 107 a 109), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe de los consultores preparado para la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/59);
- b) Pedir a los miembros del Comité Ejecutivo que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre los puntos de vistas expresados en el informe y los comentarios recibidos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- c) Pedir a la Secretaría que, consultando a los organismos de ejecución, estableciera el proyecto de directrices para la financiación de proyectos que utilizaran dicha tecnología, incluyendo la protección y el uso de información confidencial conexa para el examen de proyectos, en función de la necesidad de tener conocimiento, y los presentase al Comité Ejecutivo para su aprobación;
- d) Al hacerlo, tratara de obtener el consejo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su experiencia para tratar la información confidencial o delicada comercialmente y otros aspectos relativos a los Acuerdos sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC);
- e) Pedir a la Secretaría que informase sobre la cuestión en su 40ª Reunión.

(Decisión 37/62)

h) Informe del PNUMA sobre el avance realizado en la ejecución del programa CAP (Programa de asistencia al cumplimiento) (presentado por CAP IMA del PNUMA)

96. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 110 a 113), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe provisional.

(Decisión 37/63)

i) Examen de la política y uso de aranceles administrativos en el Banco Mundial (informe presentado por el Banco Mundial)

97. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 párr. 114 a 117), el Comité Ejecutivo decidió continuar examinando la posibilidad de un presupuesto administrativo para los organismos de ejecución.

(Decisión 37/64)

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

98. El representante del PNUMA presentó los programas de país de Djibouti, Kuwait y Kirgizistán, que figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/61, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/62 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/63. Señaló que con el programa de país de Kirgizistán, el PNUMA había participado en 100 programas de país, 92 de los cuales habían sido para el Fondo Multilateral y ocho habían sido para el FMAM.

99. En el debate subsiguiente, se felicitó al PNUMA por su labor en países de escaso volumen de consumo de SAO y uno de los representantes pidió que se explicara porqué figuraban dos organismo en la lista bajo el título de primer organismo en la carátula del programs de país. El representante de la Secretaría del Fondo explicó que también habría de incluirse un plan de gestión de refrigerantes cuando se presentaba un programa de país, de un país de escaso volumen de consumo de SAO, que el PNUMA acostumbraba a colaborar para ello con otro organismo de ejecución.

100. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los programas de país de Djibouti, Kuwait y Kirgizistán, señalando que la aprobación de los programas de país no denotaba la aprobación de los proyectos incluidos en los mismos ni sus niveles de financiación;
- b) Pedir a los gobiernos de Djibouti, Kuwait y Kirgizistán que presentaran anualmente información al Comité Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución de sus programas de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Valiéndose del formato aprobado, el informe inicial, que cubre el

período del 1º de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2003, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1º de mayo de 2004.

(Decisión 37/65)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: SELECCIÓN DE OPCIONES CONFORME A LA DECISIÓN 35/57

101. El Director señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64. Manifestó que el objetivo del documento es el de ofrecer información a los miembros del Comité Ejecutivo, pedir orientación acerca del consumo de India en virtud de la opción que había elegido y acerca del de otros países que no habían elegido ninguna opción para determinar su consumo total nacional remanente de CFC. Se refirió a los anexos al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64, en los que figuraba la lista de los países con un punto de partida confirmado; de aquellos con un punto de partida no confirmado; de aquellos con puntos de partida pendientes; y de cinco países que tenían puntos de partida calculados y que se sumaban a los 99 incluidos originalmente en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61 y Corr.1. El Director explicó que la Secretaría estaba examinando con Argentina una cuestión relativa a 44 toneladas PAO, lo cual pudiera suponer una enmienda del punto de partida de Argentina. Informó también a la reunión que Indonesia había solicitado modificar la opción que anteriormente había elegido, pero que los datos presentados con la solicitud eran distintos a las cifras calculadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61 y que por lo tanto Indonesia debería retirarse del Anexo I.

102. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de los países en la lista del Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64 en su forma enmendada;
- b) Convenir en la solicitud de India de modificar sus datos de punto de partida a una cifra de 2317,2 toneladas PAO;
- c) Respecto a los países que no habían hecho ni confirmado su selección definitiva de una opción:
 - i) fijar una fecha límite para elegir la opción a ocho semanas antes de la reunión en la que el país de que se trate desee someter un proyecto a la consideración del Comité Ejecutivo;
 - ii) aplicar automáticamente la Opción 1 si tal país presentara un proyecto sin haber elegido ninguna opción;
 - iii) no obstante lo estipulado en los incisos i) e ii) precedentes, tomar en consideración las solicitudes de países con riesgo de estar en situación de incumplimiento;
 - iv) pedir a la Secretaría que preste asistencia a aquellos países que se estaban

enfrentando a dificultades para hacer su selección;

- d) Tomar nota de los cinco países adicionales del Anexo IV al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/64.

(Decisión 37/66)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: ACCIONES ADICIONALES PARA APLICAR EL MARCO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO MULTILATERAL EN EL PERÍODO DE CUMPLIMIENTO, COMO SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 36/53:

a) Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño

103. Al presentar esta cuestión, el Director señaló a la atención el informe preparado por la Secretaría en respuesta a la Decisión 36/53, titulado “ Directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65). En la introducción de ese documento se explicaba que la Secretaría había preparado un primer borrador de las directrices y había invitado a las Partes y a los organismos a presentar sus comentarios. Señaló que ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo había remitido sus comentarios sobre el proyecto de informe y que solamente un organismo bilateral y tres organismos de ejecución lo habían hecho así.

104. Las cuatro partes principales del informe abarcaban lo siguiente: la finalidad, la aplicación y la definición, composición y fecha límite de presentación; contenido de una propuesta de eliminación de SAO basada en el desempeño; contenido del acuerdo para un plan de eliminación basado en el desempeño y, en formato de tabla, una descripción de la realización del plan de eliminación de SAO basado en el desempeño. Insistió en el hecho de que las directrices establecidas en el informe eran meramente de índole general y que no se pretendía cubrir la situación específica de cada país particular del Artículo 5. Encomendó el proyecto de directrices a la actual reunión del Comité Ejecutivo para que fuera considerado y posiblemente adoptado.

105. Muchos representantes agradecieron a la Secretaría el magnífico trabajo realizado en la preparación de las directrices, las cuales constituían según algunos una buena base para su adopción. Varios representantes subrayaron su opinión de que las directrices no eran de índole obligatoria y habrían de ser flexibles y adaptables a las necesidades y situaciones específicas de los países y de los sectores.

106. Varios representantes pidieron una explicación de determinados párrafos del informe, y propusieron enmiendas y adiciones concretas. Las cuestiones más importantes suscitadas por los representantes se referían entre otros a los siguientes elementos del proyecto de directrices: la necesidad de incluir en el acuerdo una disposición específica acerca de la flexibilidad); el plazo para la fecha límite de presentaciones de un plan preparado para que fuera examinado por la Secretaría (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 10); la cuestión de los datos de consumo en el cálculo de los costos adicionales admisibles (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, Parte II) y la cuestión de cómo evaluar el impacto de actividades ajenas a la inversión (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 24); la verificación independiente del logro de los blancos

de rendimiento (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 40); y las disposiciones relativas a no cumplir los compromisos asumidos, tanto por parte de los países como por parte del Comité Ejecutivo (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65, párrafo 41). Un representante señaló que era necesario determinar la forma de asignar los costos de la revisión y de contratar a los consultores o de financiar el envío de personal para el desempeño de una misión.

107. El Director explicó que en lo referente a la fecha límite de presentación de planes o acuerdos para su aprobación, la Secretaría necesitaba tiempo suficiente para emprender la revisión profunda requerida de la documentación, que a veces era profusa y complicada, como preparación para someterlos a la consideración del Comité Ejecutivo. En lo que atañe a los datos, cualquier estrategia de eliminación incluida en el plan habría de basarse en los últimos datos de consumo verificados y verificables, de ser posible de una diversidad de fuentes. Manifestó que en lo que concierne al impacto del componente ajeno a la inversión de los planes o acuerdos, no había criterios para determinar el impacto de elementos tales como los honorarios para administración y los costos de creación de la capacidad. Era preciso racionalizar ese proceso, pues de lo contrario las negociaciones serían caso por caso, lo que se opone al concepto de normalización. En ese contexto, destacó que, aún teniendo un formato normalizado para los acuerdos o planes, todavía era posible dar cabida a especiales aspectos particulares de los sectores o de los países. Tal normalización constituía además un instrumento valioso para la supervisión y evaluación futuras de los acuerdos o planes.

108. En cuanto a la verificación independiente, ésta había sido en el pasado un componente normal de los acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo y había sido emprendida por los organismos de ejecución del caso, aunque el Comité Ejecutivo se reservaba el derecho de encargar una evaluación independiente como tal. Respecto a cumplir los compromisos aceptados, señaló a la atención el hecho de que en el proyecto de directrices no figuraba ninguna disposición relativa a que el Comité Ejecutivo dejara de cumplir sus compromisos de financiación, por ejemplo si no había recursos, y señaló la necesidad de orientación para tal caso.

109. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Convocar concurrentemente con la 38ª reunión del Comité Ejecutivo y antes de ella una reunión oficiosa de un grupo de trabajo que considerara el proyecto de directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos o planes nacionales de eliminación por sustancias y en base al desempeño, párrafo por párrafo, tratando de resolver las cuestiones pendientes antes de someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;
- b) Invitar a todos los miembros interesados del Comité, así como a los representantes de los organismos de ejecución, a participar en la reunión bajo la presidencia del representante de Japón;
- c) Pedir a la Secretaría, como preparativo para la reunión que:
 - i) recopile una revisión del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65 incluyendo, en los párrafos concretos de que se trate, propuestas entre corchetes para adiciones y enmiendas incorporadas en la actual reunión y, después de los párrafos concretos de que se trate, las solicitudes de

explicación y las respuestas de la Secretaría;

- ii) distribuya el documento revisado a todos los miembros del Comité Ejecutivo, solicitando sus comentarios, por presentar a la Secretaría antes del 19 de agosto de 2002;
- iii) en base a la retroinformación recibida, prepare una nueva versión de la revisión, para presentarla a la reunión oficiosa del grupo de trabajo.

(Decisión 37/67)

b) Planificación administrativa

i) Planificación de recursos

ii) Asignación de recursos

110. En sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo consideró conjuntamente los dos subcuestiones precedentes.

111. Al presentar la propuesta de acciones adicionales para aplicar el marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral, que la Secretaría habría de emprender como seguimiento de la Decisión 36/53 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1), el Director explicó que el documento estaba subdividido en cuatro partes, presentándose en la primera de las partes un modelo orientado al cumplimiento para el trienio 2003-2005. En la segunda parte se presentaba tanto los antecedentes relativos a la planificación como las modificaciones propuestas para la planificación del siguiente trienio, mientras que en la tercera parte se examinaba la cuestión del sistema vigente de partes alícuotas fijas para los organismos de ejecución y la conveniencia de introducir una alternativa basada en un presupuesto administrativo para los organismos de ejecución y en un proceso de licitación. En la cuarta parte figuraba una lista de recomendaciones en proyecto que se deducían de las tres secciones anteriores.

112. Un representante de la Secretaría explicó el modelo que se basaba en la necesidad de aprovechar al máximo los recursos del Fondo, dado el nivel actual de financiación y el número de proyectos que ya habían sido previamente comprometidos para años futuros. Al elaborar su modelo, la Secretaría había considerado lo siguiente: la necesidad de que disminuya la producción y consumo de las SAO de conformidad con el calendario de eliminación; el nivel actual de consumo en los países del Artículo 5; el consumo remanente de CFC cuya eliminación era admisible que fuera financiada por el Fondo Multilateral; la eliminación de SAO como

consecuencia de la ejecución de acuerdos plurianuales basados en el desempeño y el plazo de tiempo promedio para la ejecución de los proyectos. El representante de la Secretaría indicó además que el modelo se extendía a todas las principales sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, a excepción de los halones.

113. Entre las cuestiones que se suscitaron durante el debate se incluyen las siguientes: la longitud adecuada del período de planificación; el impacto de proyectos plurianuales en el proceso de planificación y de asignación de recursos; el establecimiento de presupuestos administrativos para los organismos de ejecución como alternativa a partes alícuotas fijas, tema que requería

consultar a los organismos; la necesidad de prestar apoyo a la coordinación entre los organismos de ejecución; y las repercusiones del concepto propuesto de licitación.

114. Algunos representantes consideraban que un concepto de licitación para la asignación de recursos pudiera interferir en el carácter de propiedad del país en lo que atañe al proceso de eliminación, e impedir la cooperación entre los organismos de ejecución. La licitación por países para obtener fondos a fin de mantener el impulso de eliminación de SAO, una vez hubieran sido asignadas sumas para satisfacer el cumplimiento, fue también considerado como posible fuente de competencia no saludable. No obstante, la necesidad de encararse a los retos de encontrar modalidades nuevas de asignación de recursos en el marco del nuevo enfoque del Fondo Multilateral de actuar impulsados por el cumplimiento y por los mismo países significaba que debería continuar prestándose atención al concepto.

115. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Adoptar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1, además del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1, a título de guía flexible a fin de planificar los recursos para el trienio 2003-2005;
- b) Pedir a la Secretaría que prepare, en colaboración con los organismos de ejecución, con los organismos bilaterales y con los países del Artículo 5, un plan modelo trienal de eliminación renovable para el Fondo Multilateral, tomándose en consideración los resultados generados por el modelo orientado al cumplimiento, según lo descrito en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1, así como en la nota de estudio UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18 y Corr.1;
- c) Pedir a la Secretaría, a los países del Artículo 5, a los organismos bilaterales y a los organismos de ejecución que evalúen la viabilidad de sustituir o de modificar el sistema actual de costos de apoyo a proyectos, suministrándose a los organismos presupuestos administrativos junto con una tasa reducida de costos de apoyo para actividades particulares, e informar al respecto a la 38ª reunión del Comité Ejecutivo, en la inteligencia de que los costos totales de administración no deberían exceder del total actual de costos administrativos;
- d) Tomar nota de que los países interesados producirían las notas de estudio para salas de conferencia sobre el concepto de licitación y sobre conceptos de alternativa para asignación de recursos, con miras a someterlas a la consideración de la 38ª reunión del Comité Ejecutivo;

(Decisión 37/68)

c) Trabajo del Comité Ejecutivo

116. El Presidente señaló que esta subcuestión estaba relacionada con la necesidad de que en el trabajo del Comité Ejecutivo se consideraran los cambios que resultaran necesarios como

consecuencia de decisiones que pudieran adoptarse más tarde en los debates del Comité sobre asuntos suscitados en las subcuestiones anteriores de la cuestión 9 del orden del día.

117. Se reconocía que serían necesarias modificaciones del trabajo del Comité Ejecutivo por el hecho de que el Fondo Multilateral estaba pasando a una nueva era con un enfoque más estratégico y concentrándose en el cumplimiento. Un representante indicó que el Comité Ejecutivo estaba aprobando más planes nacionales de eliminación, que habrían de ser supervisados. Opinaba al mismo tiempo que era necesario orientar el trabajo del Comité hacia la planificación estratégica y hacia directivas de política relegando el debate sobre cuestiones técnicas a los subcomités o a los grupos especiales.

118. Acerca de la posibilidad de que se celebraran dos reuniones al año del Comité Ejecutivo en lugar de tres, un representante, hablando en apoyo de la propuesta, manifestó que como consecuencia de la misma propuesta se aumentaría la longitud de cada reunión y consideraba que debería examinarse más a fondo tal modificación en relación con sus repercusiones en el ciclo del plan administrativo, así como en relación con las posibilidades de adoptar el plan administrativo anual antes de su realización. Varios representantes consideraron que en el momento actual sería prematuro incorporar cambios al calendario de fechas de las reuniones del Comité Ejecutivo.

119. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que preparara propuestas, para someterlas a la consideración de su 39ª reunión, acerca de la forma posible de reorganizar la labor del Subcomité de examen de proyectos y del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, en cuanto a supervisar los planes nacionales de eliminación y en cuanto a asegurar el cumplimiento por conducto de esos planes.

(Decisión 37/69)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANES DE GESTIÓN DE REFRIGERANTES Y PLANES DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA (DECISIÓN 36/6)

120. El Presidente señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/68, en el que se suscitaba la cuestión de si las actividades relacionadas con los planes de gestión de refrigerantes, incluidas en los planes administrativos pudieran presentarse a título de nuevos planes de gestión para eliminación definitiva, en caso de que los países pidieran a los organismos que así lo hicieran. Señaló que la cuestión repercutía en proyectos presentados a esta reunión respecto a Jamaica, Mauricio y Namibia.

121. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- (a) Pedir a la Secretaría, que en colaboración con los organismos de ejecución y los miembros del Comité Ejecutivo interesados preparare un documento sobre ese tema, teniendo en cuenta el contenido de la Decisión 31/48, para someterlo a la consideración de la 38ª reunión;
- (b) Hacer suyas las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relacionadas con propuestas de financiación de proyectos presentadas a esta reunión respecto al plan de eliminación definitiva de Jamaica, y a la preparación de

planes de eliminación definitiva para Mauricio y Namibia;

(Decisión 37/70)

122. Un representante manifestó la opinión de que la aprobación en la presente reunión por el Comité Ejecutivo de la preparación de proyectos para Mauricio, Namibia y Zimbabwe no debería interpretarse en el sentido de que se aprobarían automáticamente las subsiguientes propuestas de proyectos en una futura reunión.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: SECTOR DE PRODUCCIÓN

123. El Director presentó una actualización de los acontecimientos en el sector de producción de SAO después de la celebración de la 36ª reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/69).

124. El Director señaló que después de que se distribuyera el documento habían ocurrido dos acontecimientos. El consultor realizaría la visita a México para la auditoría técnica del 22 al 26 de julio de 2002, y la Secretaría esperaba recibir el cuestionario cumplimentado de Venezuela antes de que terminara el mes de julio de 2002. Se habían enviado cuatro invitaciones a licitación a empresas de consultoría para emprender las auditorías técnicas de la producción de tetracloruro de carbono (CTC) y de metilcloroformo (TCA) en China y de la producción de CTC en India. El Director señaló que la recomendación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/69 era un requisito en virtud del Protocolo de Montreal y que se necesitaba la información para que el consultor pudiera diseñar un cuestionario antes de que estuviera en condiciones de iniciar las auditorías en los lugares de misión.

125. El representante de China indicó que China estaba colaborando con el Banco Mundial acerca de la producción de CTC y de TCA y que se había logrado progresar en el procesamiento. Pidió también la ayuda de la Secretaría en cuanto a distribuir las cifras de producción entre usos como materia prima y otros usos. Un representante observó que se estaba examinando el uso de los CTC en India y que India estaría en condiciones de presentar más información al respecto en el futuro.

126. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a China e India que proporcionaran a la Secretaría los datos relativos a la distribución de la producción de CTC entre usos como materia prima y otros usos.

(Decisión 37/71)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 36/57

127. El Director optó por ausentarse de la reunión durante la consideración de la cuestión 12 del orden del día.

128. El Presidente informó al Comité Ejecutivo que de conformidad con la Decisión 36/57 los comentarios del Comité en su última reunión sobre la prórroga del contrato del Director de la

Secretaría del Fondo Multilateral habían sido remitidos al Director Ejecutivo del PNUMA. Como respuesta se había recibido una carta de la Oficina del Director Ejecutivo del PNUMA que reza como sigue.

“ ... debido a la índole exclusiva de la solicitud, el Director Ejecutivo ha pedido a la Dirección de Servicios para la gestión de los recursos humanos de Nueva York una opinión jurídica acerca de la aplicación del reglamento de personal de las Naciones Unidas relacionado con la edad de jubilación obligatoria para este puesto. Tome nota de que tan pronto como recibamos esta información, el Dr. Topfer les enviará una respuesta.”

129. Algunos representantes consideraban que no era aceptable que el PNUMA dejara de proporcionar una respuesta definitiva a este asunto en una fecha oportuna y pidieron al Presidente que se mantuviera en contacto con el PNUMA para asegurar la resolución del asunto con la máxima rapidez posible. Señalando que el asunto continuaba en la etapa de exploración, el Presidente convino en seguir de cerca los acontecimientos en el PNUMA y manifestó que confiaba en dar una respuesta definitiva al Comité en su próxima reunión.

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal

130. En cumplimiento de la decisión 34/35 del Comité Ejecutivo, el representante del PNUMA presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2, Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal.

131. El representante describió las cinco secciones del documento, que abarcaban lo siguiente: los antecedentes de la estrategia de comunicaciones; el historial de las comunicaciones sobre el ozono; las lecciones aprendidas en otras estrategias de comunicaciones; un análisis estratégico de los retos para comunicar lo relativo a cuestiones del ozono; y la estrategia de comunicaciones propiamente dicha, con sus metas, y objetivos, audiencias a las que se dirige con prioridad, países prioritarios y el modo más eficaz de comunicar esos mensajes. Señaló además a la atención de los miembros del Comité Ejecutivo tres monografías de países que se adjuntan al documento. Destacó que el PNUMA había recabado la orientación del Comité Ejecutivo para completar el documento y para aplicar sus conclusiones.

132. Varios representantes felicitaron al PNUMA por la preparación de la Estrategia de comunicaciones, que consideraban ser un ejercicio valioso e importante durante la fase de cumplimiento, particularmente para los países del Artículo 5. Algunos representantes manifestaron que deseaban examinar más a fondo el documento antes respaldar sus conclusiones. Entre las cuestiones debatidas se incluyen las relativas a fuentes de financiación para sensibilización del público; a la necesidad de anunciar mensajes concretos que atraigan la atención; a la utilidad de las comunicaciones en línea para sensibilización, sin menospreciar los medios no electrónicos de comunicaciones; a la conveniencia de vincular en la estrategia de comunicaciones el agotamiento del ozono con otras cuestiones sobre medio ambiente, tales como el cambio climático; y a la necesidad de que en la estrategia se destaquen los éxitos del Protocolo de Montreal y del Fondo Multilateral a título de órgano que proporciona apoyo internacional a

iniciativas a nivel de país, sin olvidarse de la urgencia de la cuestión y sin dar la impresión de que ya se ha resuelto el problema del agotamiento de la capa de ozono.

133. La delegación de Japón reiteró su opinión de que no solamente habría de despertarse la conciencia del público en los países del Artículo 5 sino también en los países que no son del Artículo 5 dada la importancia de movilizar el apoyo público para financiar las actividades en el marco del Protocolo de Montreal. A este respecto, una creciente interacción entre las ONG de los primeros países mencionados con las de los últimamente mencionados abriría más oportunidades a los primeros para aprovecharse de la experiencia de los países industrializados en I.E.C. así como para estos últimos para comprender mejor las tareas mundiales con las que se enfrentan los países del Artículo 5 en el período de cumplimiento.

134. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- (a) Tomar nota de la Estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/Inf.2) presentada por el PNUMA;
- (b) Instar al PNUMA a continuar su trabajo, atendiendo a los comentarios manifestados durante la reunión y a presentar una versión revisada de la Estrategia de comunicaciones para someterla a la consideración de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 37/72)

Fecha y lugar de celebración de la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo

135. El Comité Ejecutivo decidió que la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo se celebraría del 20 al 22 de noviembre de 2002 en Roma, precedida de las reuniones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y del Subcomité de Examen de Proyectos, que se celebrarían en el mismo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2002. Precedería también a la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo una reunión de grupo de trabajo para considerar el proyecto de directrices revisadas para la preparación, ejecución y administración de acuerdos y planes de eliminación de SAO nacionales y por sustancias basados en el desempeño, por celebrar en el mismo lugar el 17 de noviembre de 2002.

(Decisión 37/73)

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

136. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe el viernes, 19 de julio de 2002 en base al proyecto de informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/L.1 y Add.1 y Add.2.

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

137. Después del intercambio acostumbrado de cortesías, se clausuró la reunión a las 4:15 p.m. del viernes, 19 de julio de 2002.